RESOLUCIÓN No. 074
(12 DE JULIO 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. OCA-LP-008-2025".

EL JEFE DE LA OFICIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere los artículos 1, 2 y 3° del Decreto 023 del 15 de febrero de 2024, "*Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Acacías - Meta, requiere contratar el "***APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025*"** a través de la modalidad de Licitación Pública, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos, tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, los cuales luego de aprobados, fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.142.500.271) M/CTE** recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001328 de fecha 25 de junio de 2025, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera.

Que atendiendo lo previsto en el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que modificó a su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue estructurado con base en los estudios previos generados por la **Secretaría Social de Educación, Cultura y Deporte.**

Que en el periodo comprendido entre el 26 de junio de 2025 desde las 5:00 P.M al 11 de julio de 2025 hasta las 12:00 A.M, permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, con el fin de que durante los diez (10) días hábiles mencionados, se formularan observaciones frente al contenido del mismo a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que, en el periodo en mención, no se formularon observaciones frente al contenido del mismo.

Que el pliego de condiciones definitivo presenta modificaciones con respecto a la inclusión de las disposiciones del Decreto 1600 del 2024.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, *selección abreviada* y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Pública No. **OCA-LP-008-2025**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Licitación Pública cuyo objeto corresponde al **"*APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025*".**

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutiva de este mismo acto administrativo.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II- www.contratos.gov.co. Solo ante la no disponibilidad certificada de la Plataforma, podrán solicitarse en la Oficina de Contratación del municipio de Acacías-Meta, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en la Ley 850 de 2003, *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,"*. el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, y a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación con el fin de realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura de este.

RESOLUCIÓN No. 074
(12 DE JULIO 2025)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica No. **OCA-LP-008-2025**, a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto corresponde al ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO DEL BÚFALO, FESTIVAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR Y REINADO DE LA PALMA DE ACEITE Y FESTIVAL DEL RETORNO QUE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, VIGENCIA 2025*"**.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OCA-LP-008-2025.**

NOTA 1: Que de conformidad con la Resolución No. 002 del dos (02) de enero de 2025, se declararon administrativamente hábiles todos los días sábados, domingos y festivos de los meses de enero a diciembre del año 2025, para efectos de la actividad contractual del municipio de Acacias Meta

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria pública están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

PARÁGRAFO 2: En todo caso el Municipio se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Se convoca por este acto administrativo de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,"*, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 3.142.500.271) M/CTE** recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001328 de fecha 25 de junio de 2025, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SÉXTO. Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por esta Oficina de Contratación, mediante acto administrativo especial no sometido a publicitación en el SECOP II, y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacías, Meta, a los doce (12) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20529

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Katherine Medina Torres - Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Jorge Iván Moya- Abogado Oficina de Contratación